Periodo que reporta:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
01	08	2023	A	31	08	2023

Informe No. 7

1. Datos del Supervisor y/o Interventor:

Nombre:	Andrea Peña Valencia
Cargo:	Profesional Universitario
Proceso:	Planeación y Mejoramiento institucional

2. Datos del contrato:

Contrato No.	**030 de 2023**	Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	**LA CRÓNICA SAS** NIT 800141676-5		
Objeto:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A ES.P."***		
Certificado de Disponibilidad presupuestal	No. 230096	Fecha 06-02-2023	
Certificado registro presupuestal	No. 230098	Fecha 14-02-2023	
Régimen	Común _X_ Simplificado ___		
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío.		
Fecha acta de inicio:	14/02/2023		
Valor del contrato cona dición:	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($14 682.500)		
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. cancelará al contratista el valor pactado mediante pagos parciales de conformidad con las publicaciones realizadas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, los ejemplares del diario escrito de publicación, informe de actividades, soporte del pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y la respectiva acta de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado por la Entidad.		
Plazo de ejecución:	A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023		
Fecha de terminación:	**Hasta el 31 de Diciembre del 2023**		
Valor autorizado para pago:	$ 691.000	Seiscientos noventa y un mil pesos M/CTE	

A continuación, se presenta el detalle de las obligaciones del contrato de prestación de servicios N° 030 de 2023, con el respectivo cumplimiento por parte del contratista.

A. Disponer inicialmente para las diferentes publicaciones requeridas por EPQ SA ESP de 380 cm para realizar publicaciones de las pautas requeridas.

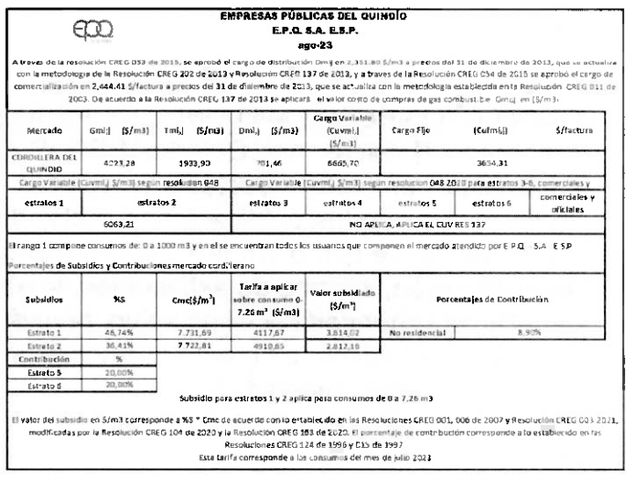
De los 380 cm pactados, el contratista dispuso de 112,5 cm en los meses de febrero y marzo de 2023; de los 267,5 restantes, el contratista dispuso de 20 cm en el mes de marzo 2023; de los 247,5 cm restantes, el contratista dispuso de 20 cm en el mes de abril 2023; de los 227,5 cm restantes el contratista dispuso de 20 cm en el mes de mayo 2023; de los 207,5 cm restantes, el contratista dispuso en el mes de junio 2023 de 40 cms. De los 167,5 restantes, se dispuso de 20 cm en el mes de julio de 2023. De los 147,5 cm restantes, se dispuso en el mes de agosto de 2023 de la siguiente manera:

- Publicación 15 de agosto de 2023: Se dispuso de 20 cm (Publicación aviso a color de 2 col x 10 cm), pauta relacionada con las tarifas del servicio de gas correspondientes a agosto 2023.

B. Realizar las publicaciones para atender las necesidades de Empresas Públicas del Quindío SA. E S.F. el día indicado por el supervisor del contrato.

El contratista realizó las publicaciones de la pauta el día 15 de agosto de 2023, tanto en diario impreso como en .PDF que se distribuye a los suscriptores, tal como se evidencia en los anexos (pautas en .PDF entregadas en CD y tres ejemplares del diario de los días mencionados). El contratista además anexa el certificado de la publicación realizada.

- Publicación No. 10: 15 de agosto de 2023



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
E.P.Q. S.A. E.S.P.
ago-23

A través de la resolución CREG 093 de 2013, se aprobó el cargo de distribución $Dm_{i,j}$ en 2,351.80 $/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013, y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 $/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor corto de compras de gas combust.(Le $Gm_{i,j}$ en ($/m3)

Mercado	$Gm_{i,j}$ ($/m3)	$Tm_{i,j}$ ($/m3)	$Dm_{i,j}$ ($/m3)	Cargo Variable ($Cuvm_{i,j}$ ($/m3)	Cargo Fijo	($Cufm_{i,j}$)	$/factura
CORDILLERA DEL QUINDIO	4223,28	1933,90	781,66	6665,70		3654,31	
Cargo Variable ($Cuvm_{i,j}$ $/m3) segun resolución 048			Cargo Variable ($Cuvm_{i,j}$ $/m3) segun resolucion 048 2013 para estratos 3-6, comerciales y				
estratos 1	estratos 2		estratos 3	estratos 4	estratos 5	estratos 6	comerciales y oficiales
6063,21			NO APLICA, APLICA EL CUV RES 137				

El rango 1 comprende consumos de: 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. S.A. E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado considerado

Subsidios	%S	$Cmc($/m^3$)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m³ ($/m3)	Valor subsidiado ($/m³)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	46,74%	7.721,69	4117,67	3.814,02	No residencial	8,90%
Estrato 2	36,41%	7.723,81	4910,65	2.817,16		
Contribución	%					
Estrato 5	20,00%					
Estrato 6	20,00%					

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3

El valor del subsidio en $/m3 corresponde a %S * Cmc de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y Resolución CREG 003 2021, modificadas por la Resolución CREG 104 de 2020 y la Resolución CREG 183 de 2020. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 136 de 1997

Esta tarifa corresponde a los consumos del mes de julio 2023

Ing. DARNELLY TORO JIMENEZ
SUBGERENTE DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
Elaboro y proyecto: Juan Eloy Rodriguez Asesor Tarifario
Revisó: Profesional Universitario Ing Julian Carmelo

C. Suministrar a la Entidad tres (3) ejemplares de la publicación realizada.

El contratista hizo entrega de tres ejemplares de las publicaciones realizadas, anexos a este informe.

Portada Diario 15 de agosto de 2023:



MARTES ARMENIA, 15 DE AGOSTO DE 2023 $1.600

ISSN 0122-297X

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

WWW.CRONICADELQUINDIO.COM DÓLAR (TRM) $4.029 EURO $4.404 CAFÉ (CARGA) $1.341.000

Desvalijado

EDITORIAL

Clamor regional

Es momento de actuar. Las regiones están dispuestas a trabajar mano a mano con el Gobierno Nacional, buscando soluciones integrales y sostenibles.

PÁGINA.4

PICO &PLACA

TAXIS 7-8

PARTICULARES Y MOTOS 7-0

INDIGNACIÓN DE LA SECRETA: ENTRE LA INSEGURIDAD Y EL VANDALISMO. No hay una estructura que se encuentre en óptimas condiciones en lo que se había ideado como el malecón en la carrera 18 entre calles 36 a la 48, una apuesta para promover el desarrollo económico en una ciudad sostenible y competitiva, pero que hoy a cada paso se ve la falta de cultura y el resultado de la inseguridad, con evidencia del hurto y vandalismo en todo el sector. Comerciantes y ciudadanos de la zona hicieron un llamado a mayor atención. PÁGINAS 2 y 3

Cifra histórica en los Nacionales

Los Juegos Nacionales y Paranacionales Eje Cafetero 2023, que se presentaron ayer en Bogotá, tendrán la participación de 11.000 deportistas. Las expectativas son altas para la ciudad y el departamento que ratificaron obras y plan b para el desarrollo de las justas en la región. PÁGINA 10

CAYÓ BANDA QUE FALSIFICABA DOCUMENTOS

Solicitarían tarjetas de crédito a nombre de terceros por $10 millones con los que compraban electrodomésticos para revenderlos a menor precio. PÁGINA 13

Escaneado con CamScanner

Publicación No. 10:

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO — MARTES ARMENIA 15 DE AGOSTO DE 2023

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO ANTE LA COMUNIDAD

Se prevé la finalización de estudios y diseños de la PTAR de Calarcá para finales de 2023

A través de este proceso se difundían presupuestos, en qué lugar se construiría la planta y los colectores pendientes por hacer.

PTAR DE MULTIPROPÓSITO



Antes de finalizar el presente año deben estar listos los estudios y diseños para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR, de Calarcá, además de la ubicación de la misma.

Esta propuesta se retomó a partir de las necesidades del mismo, con el objetivo de descontaminar y convertir el agua en un efluente que pueda ser reutilizado e integrado a cuerpos de aguas naturales sin causar daños a ecosistemas o generar un riesgo para la salud pública.

La presentación de la planta se llevó a cabo en la casa de la Cultura Lucelly García de Montoya de la 'Villa del Cacique', donde estuvieron presentes representantes de la comunidad local, así como funcionarios de la alcaldía municipal, entre otros.

Kurt Warski Patiño, gerente de Empresas Públicas de Calarcá, Epmca, resaltó la actualidad de proyecto, pues lo que surtió a futuros mandatarios a impulsarlo.

"Antes de culminar el 2023 la comunidad deberá conocer cuál es el sitio designado para la construcción de la planta de tratamiento, así como cuáles serán los corredores donde estarán los colectores pendientes por hacer. Para ello estamos en el proceso de gestión de recursos para iniciar en el 2024 las labores y finalizar en el 2026 con la respectiva planta", aseguró el funcionario.

Sobre el cronograma de los estudios y diseños, Warski Patiño manifestó que "hasta ahora estudios preliminares que definan algunos sitios que abrirá ya no son viables para construir la PTAR, adicionalmente se hace [illegible] reconstruyendo colectores adecuadamente. Y el estudio nos permitirá definir el sitio, la planta y cómo llegar a los colectores colindantes para llevar a ella".

La PTAR permitirá el saneamiento de todas las fuentes hídricas del municipio y recuperar las fuentes superficiales para el bienestar de los calarqueños".

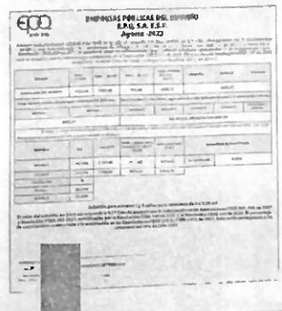
LA SOCIALIZACIÓN

Ismael Ramírez Cabrera quien se encarga de la secretaría de la participación, expresó que la idea es descontaminar las fuentes hídricas, mejorar la calidad de vida de la localidad.

"[illegible] requiere de estar trabajando [illegible] y los llevará hacia los sitios donde se puedan tratar nuevamente. También una cuenca hasta donde puede llegar nuestro perímetro sanitario", expresó el ingeniero.

Agregó "finalmente vamos a recoger una información precisa en la oficina de Planeación [illegible] infraestructura del municipio. Esto y el Plan Departamental de Agua en el diseño de colectores y los interceptores aledaños de la CRQ en la parte baja del río [illegible] La idea es verificar [illegible] en la parte baja del río [illegible] el cauce".

Así mismo, [illegible] Territorial, para conocer las áreas de expansión que pueden ser útiles para ubicar la PTAR. "Como producto final vamos a tener el mapa de todos los corredores. Trabajamos con el [illegible] con tecnología, así como los escenarios donde podría estar la planta, por ello la importancia de los parámetros ambientales para este paso".





EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
E.P.Q. S.A. E.S.P.
ago-23

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmj en 2,351,80 $/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2 444,41 $/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2007. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmlj en ($/m3).

Mercado	Gmlj ($/m3)	Tzal,j ($/m3)	Dmi,j ($/m3)	Cargo Variable (Cuvm,j ($/m3)	Cargo Fijo (Cufm,j)	$/factura
CORDILLERA DEL QUINDIO	4023,28	1933,90	701,46	6665,70	3654,31	
Cargo Variable (Cuvm,j $/m3) segun resolucion 048			Cargo Variable (Cuvm,j $/m3) segun resolucion 048 2020 para estratos 3,6, comerciales y			
estratos 1	estratos 2		estratos 3	estratos 4	estratos 5	estratos 6	comerciales y oficiales
6063,21			NO APLICA, APLICA EL CUV RES 137				

El rango 1 comprende consumos de 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. S.A. E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

Subsidios	%S	Cmc($/m³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m³ ($/m3)	Valor subsidiado ($/m³)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	46,74%	7.731,69	4117,67	3.614,02	No residencial	8,90%
Estrato 2	36,41%	7.722,81	4910,65	2.812,16		
Contribución	%					
Estrato 5	20,00%					
Estrato 6	70,00%					

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3

El valor del subsidio en $/m3 corresponde a %S * Cmc de acuerdo con lo **establecido** en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y Resolución CREG 004-2023, modificadas por la Resolución CREG 134 de 2020 y la Resolución CREG 163 de 2020. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997.

Esta tarifa corresponde a los consumos del mes de julio 2023

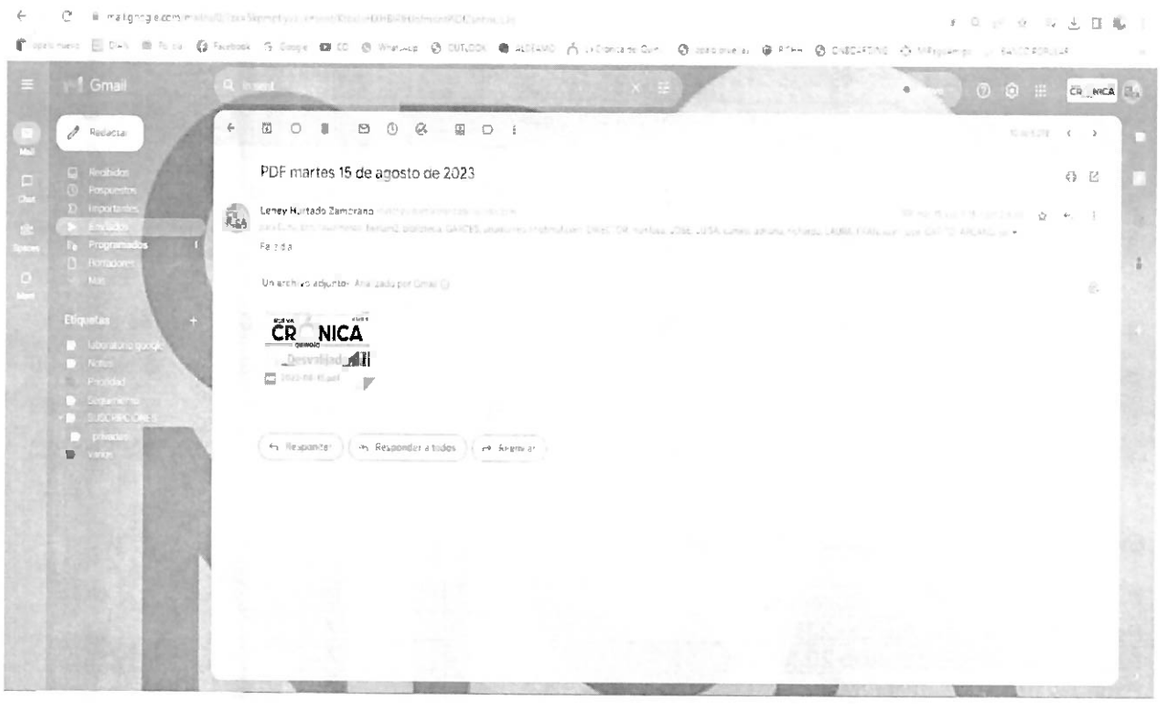
Ing. DARNELLY TORO JIMENEZ
SUBGERENTE DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
Elaboro y proyecto: Juan Eloy Rodriguez Asesor Tarifario
Revisó: Profesional Universitario Ing Julian Carreño

D. Entregar pauta en .pdf y link de publicación.

El contratista hizo entrega del PDF con la publicación realizadas, la cual se anexa en CD.

Además, la contratista anexa pantallazos de los correos electrónicos enviados a cada uno de los usuarios inscritos al diario digital el día mencionado en que se realizó la publicación:

- Publicación No. 10: Publicación del 15 de agosto de 2023



El link de la pauta con la publicación realizada es el siguiente:

- Publicación 15 de agosto de 2023:

https://cronicadelquindio.com/files/portadas/64dafc3dda282_edicion-cronica-martes-15-de-agostopdf.pdf

E. Presentar cuenta de cobra con la respectiva factura y relación de la publicación realizada.

El contratista entregó copia de las siguientes facturas y relación de las publicaciones realizadas:

PUBLICACIÓN	FECHA	PUBLICACION	VALOR	FACTURA	CM UTILIZADOS	CM PENDIENTES
Publicación No. 10	15/08/2023	Tarifas Gas	$ 691.000	FE 11227	20	127,5

F. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El contratista entregó copia de la acreditación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral que tuvieron lugar durante el tiempo de ejecución reportado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. Balance General del Contrato:

No.	Concepto	Valor anticipos $	Valor Amortización anticipo $	Valor Adiciones	Valor pagos parciales $	Saldo $
	Valor inicial del contrato					$ 12.000.000
1	Pago 1	$0	$0	$0	$ 3.373.500	$ 8.626.500
2	Pago 2	$0	$0	$0	$ 691.000	$ 7.934.500
3	Pago 3	$0	$0	$0	$ 691.000	$ 7.243.000
	Adición			$ 2.682.500		$ 9.925.500
4	Pago 4	$0	$0	$0	$ 3.373.500	$6.552.000
5	Pago 5	$0	$0	$0	$ 1.271.000	$ 5.281.000
6	Pago 6	$0	$0	$0	$ 691.000	$ 4.590.000
7	Pago 7	$0	$0	$0	$ 691 000	$ 3.899.000

5. Evidencias documentales del contrato:

Concepto	SI	NO
1. Pago Salud mes de: Agosto 2023	X	
2. Pago Pensión mes de: Julio 2023	X	
6. Pago ARL mes de: Julio 2023	X	
7. Informe de actividades del contratista	X	
8. Acta de productos recibidos a satisfacción (suministros-compra venta)		X
9. Factura y/o documento equivalente	X	
10. Acta de pago obra		X
11. Paz y salvo administrativo		X
12. Acta semanal visita de obra realizadas por el Supervisor		X
13. Incluye firmas de los residentes de obra del proyecto con el respectivo registro fotográfico		X
14. Otros (cuál)?	Anexos evidencias	

NOTA 1. El Supervisor y/o interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.
NOTA 2. El supervisor y/o interventor solicitará la paz y salvo administrativo para la aprobación del último pago, éste deberá ser tramitado por el contratista y entregado con el informe de actividades contractuales.

Andrea Peña Valencia

Supervisor
Nombre: Andrea Peña Valencia – Profesional Universitario Planeación y Mejoramiento Institucional

Nombre: Darnelly Toro Jiménez - Subgerente Planeación y Mejoramiento Institucional
(Vo Bo - Seguimiento y control por parte del Subgerente responsable del proceso, quien hará una revisión general sin que la misma se convierta en una supervisión solidaria del contrato, esta revisión se hace con el fin de constatar que el proceso de supervisión este completo y la respectiva acta se encuentre debidamente diligenciada)

INFORME
ACTIVIDADES
CONTRATO 030– 2023

INFORME NO. 07
Desde 01/08/2023 hasta 31/08/2023

Contrato No.	**030-2023**	
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	
Contratista:	**Nombre:**	**LA CRONICA SAS**
	NIT	800.141.676-5
Objeto:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A ES.P."***	
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío.	
Valor del Contrato con adición	14.682.500 (Catorce Millones Seiscientos ochenta y dos mil quinientos pesos) M/Cte	
Forma de pago:	Pagos parciales, de acuerdo a las publicaciones y hasta agotar el recurso.	
Fecha de inicio del contrato:	**14-02-2023**	
Tiempo de ejecución del contrato:	A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023	
Fecha de terminación del contrato:	**31-12-2023**	

A continuación, presento el detalle de las obligaciones del contrato de prestación de servicios N° 030 de 2023, con su respectivo cumplimiento:

A. **Disponer inicialmente para las diferentes publicaciones requeridas por EPQ SA ESP de 380 cm para realizar publicaciones de las pautas requeridas.**

De los 380 cm pactados, se dispuso de 20 cm en el mes de febrero de 2023 y 92,5 cm en el mes de marzo. De los 267,5 restantes, se dispuso de 20 cm en el mes de marzo 2023. De los 247,5 restantes, se dispuso de 20 cm en el mes de abril 2023 de la siguiente manera. De los 227,5 restantes, se dispuso de 20 cm en el mes de mayo de 2023. De los 207,5 cm restantes, se dispuso de 40 cm en el mes de junio de 2023. De los 167,5 restantes, se dispuso de 20 cm en el mes de julio de 2023. De los 147,5 restantes, se dispuso de 20 cm en el mes de agosto 2023 de la siguiente manera:

- Publicación 15 de Agosto de 2023: Se dispuso de 20 cm (Publicación aviso a color de 2 col x 10 cm), pauta relacionada con las tarifas del servicio de gas correspondientes a agosto 2023.

B. **Realizar las publicaciones para atender las necesidades de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. el día indicado por el supervisor del contrato.**

Se realizó la publicación de la pauta el día 15 de Agosto de 2023, tanto en diario impreso como en .PDF que se distribuye a los suscriptores, tal como se evidencia en los anexos (pautas en .PDF entregadas en CD y tres ejemplares del diario de los días mencionados). Se anexa además el certificado de las publicaciones realizadas.

C. **Suministrar a la Entidad tres (3) ejemplares de la de la publicación realizada.**

Se hace entrega de tres (3) ejemplares de la publicación realizada.

D. **Entregar pauta en .pdf y link de publicación.**

Se hace entrega de la pauta en .PDF en CD, anexo a este informe.

El link de las publicaciones realizadas es el siguiente:

- Publicación del 15 Agosto de 2023:

https://cronicadelquindio.com/files/portadas/64dafc3dda282_edicion-cronica-martes-15-de-agostopdf.pdf

Además, se anexa pantallazo del correo electrónico enviado a cada uno de los usuarios inscritos al diario digital el día mencionado en que se realizó a publicación:

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
E.P.Q. S.A. E.S.P.
ago-23

A traves de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmij en 2,351.80 $/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013, y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2.444 41 $/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmij en ($/m3)

Mercado	Gmij ($/m3)	Tmij ($/m3)	Dmij ($/m3)	Cargo Variable (Cuvmi,j ($/m3)	Cargo Fijo (Cufmi,j) $/factura		
CORDILLERA DEL QUINDIO	4023,28	1933,90	701,46	6665,70	3654,31		
Cargo Variable (Cuvmi,j $/m3) según resolucion 048			Cargo Variable (Cuvmi,j $/m3) según resolucion 048 2020 para estratos 3-6, comerciales y				
estratos 1	estratos 2		estratos 3	estratos 4	estratos 5	estratos 6	comerciales y oficiales
6063,21			NO APLICA, APLICA EL CUV RES 137				

El rango 1 compone consumos de. 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.

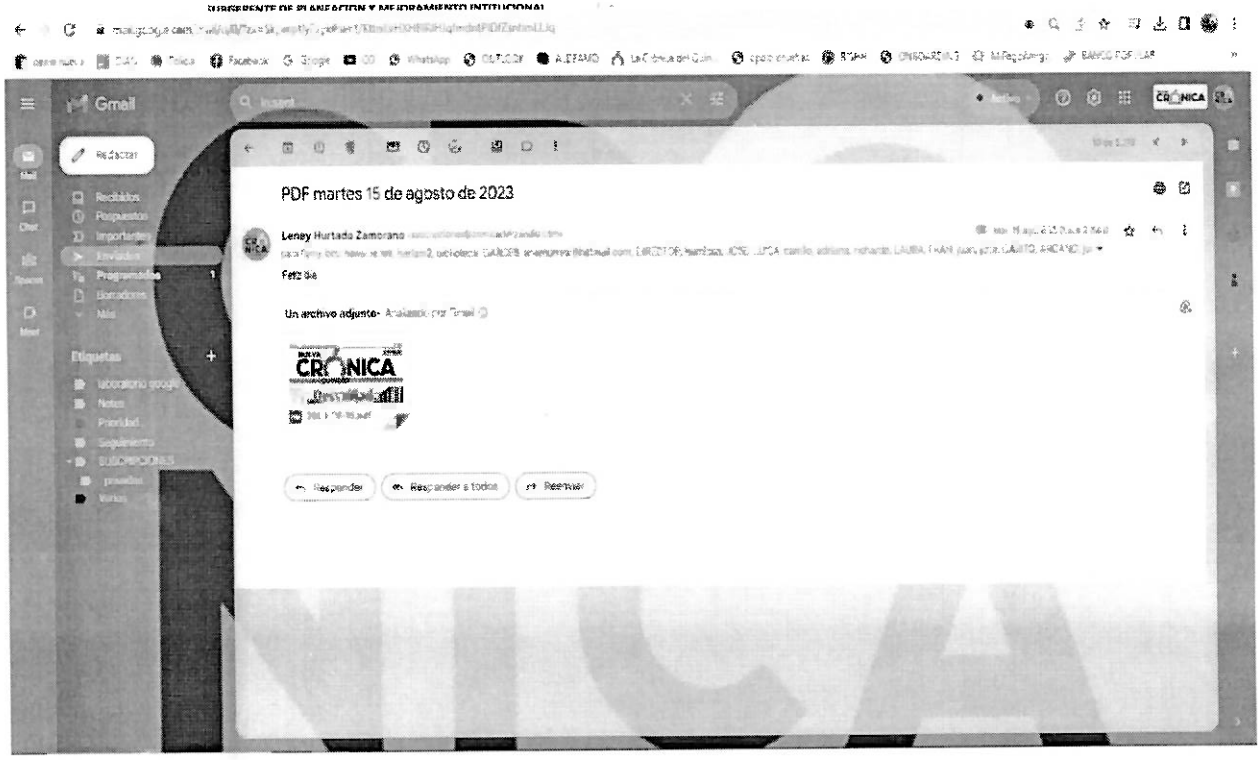
Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

Subsidios	%S	Cmc($/m³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m³ ($/m3)	Valor subsidiado [$/m³]	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	46,74%	7.731,69	4117,67	3.614,02	No residencial	8,90%
Estrato 2	36.41%	7 722,81	4910.65	2.812,16		
Contribución	%					
Estrato 5	20,00%					
Estrato 6	20,00%					

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3

El valor del subsidio en $/m3 corresponde a %S * Cmc de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y Resolución CREG 003-2021, modificadas por la Resolución CREG 104 de 2020 y la Resolución CREG 163 de 2020. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997.
Esta tarifa corresponde a los consumos del mes de julio 2023

Ing. DARNELLY TORO JIMENEZ
DIRIGENTE DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INTITUCIONAL



A. Presentar cuenta de cobro con la respectiva factura y relación de la publicación realizada.

Se presenta las siguientes cuentas con sus respectivas facturas:

PUBLICACIÓN	FECHA	PUBLICACION	VALOR	FACTURA	CM UTILIZADOS	CM PENDIENTES
Publicación No. 10	15/08/23	Tarifas Gas	$ 691.000	FE 11227	20	127,5

B. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2023.

Se anexa pago de seguridad social y anexos.

Atentamente

Representante Legal
Sandra Cecilia Macías Palacio
Contratista

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

Armenia, Agosto de 2023

Señores
EPQ
Ciudad

Referencia: Certificación De Publicación

Cordial saludo

La suscrita gerente de La Crónica Del Quindío con Nit. 800.141.676-5, certifica que realizó una publicación correspondiente a pauta de 2 col x 10 cm en página corriente a color, el día 15 de Agosto de 2023 (Tarifas de gas). De igual manera se envió de manera digital a nuestros suscriptores estando publicadas en la edición digital de los días mencionados en nuestra página web http://www.cronicadelquindio.com/.

Para constancia de lo anterior se firma a los 22 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

SANDRA CECILIA MACIAS PALACIO
GERENTE

LA CRÓNICA
DEL QUINDÍO

LA CRONICA S.A.S.
Nit: 800141676-5
Av Centenario Carrera 6 # 6-25
Tel: Pbx 7469933
Armenia
RESPONSABLE DE IVA
AUTORETENEDORES RENTA TARIFA 0.80%
Actividad ICA 5813 AL 10 X MIL
Actividad economica Dian 5813

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE 11227

Cliente

Nombre: EMPRESA PUBLICA DEL QUINDIO S.A. E.S.P
Dirección: CRA 14 22 30 PISO 3
Ciudad: Armenia
Teléfono: 7441774
NIT: 800063823

Fecha: 23/08/2023 8 34:12 a. m
Forma de pago: CREDITO
Medio de pago:
Moneda: COP
Vendedor: 234
Fecha vcto: 23/09/2023 12:00:00 a. m.

Contrato	Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
61431	1	PAUTA OFICIAL	$691.000,00	$691.000,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE *****

Notas

PUBLICACION AVISO A BLANCO Y NEGRO 2 COL (10CM ANCHO) X 10 CM ALTO.
UBICACION EN PAGINA CORRIENTE. AGOSTO 15. REF. TARIFAS CDP No.230096

VALOR BRUTO	$691.000
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$691.000
IVA	$0
RETENCIONES	$0
TOTAL A PAGAR	$691.000

PAGUESE UNICAMENTE CON CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA CRONICA S A.S O CONSIGNESE A LA CUENTA DE AHORROS No 138000033058 DE BANCO DAVIVIENDA CANCELE SOLAMENTE A PERSONAL IDENTIFICADO COMO COBRADOR DE LA EMPRESA Y EXIJA SIEMPRE SU RECIBO DE PAGO
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (codigo de Comercio Art 779).NOTA:Los servicios de prensa, radio y TV se encuentran exentos de retencion en la fuente (Art 4 DR 2775/83).Diarios y publicaciones periodicas excentos de IVA(Art 481 lit F E:T), Servicios de publicidad en periodicos excluidos de IVA(Art 476- Paragráfo 31 ET).

Autorización Numeración de Facturación No. 18764047198084 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FE 10103 hasta: FE 50000 Vigencia desde: 2023/04/08 hasta: 08/04/2024 - 12 Meses

CUFE: 2a0c1fc68905bd999f483f7e344744353bf9035b1595efbc6d6e96c1934a0c39f90bc9c435931a71d90c06d8fdaf6efc

FIRMA DIGITAL: mZWLttEoSMORcD9ZAvQzdz4IYkeR0ryClnI1ck6wNbsyclDwm+36K6oUARdijbuPgkCP1mVB8omv/j5CP7RsjaMArMsvR1VUR0DljCajSl3NBva9l+1K8ehr2Qd
MuufUvBSVosT1efcX7DyKq5RsJqz8toNikTPMboCN1EqmptFnXq47pWcUP5Oo9R+oEXPvyc/3Ku5tnSvffUwGRYjJRmpMqPjwHIWCFaDcXl/xuWgMciAo4yHw9isDx
h/u0CRP/VzQQQ2TjKZjmwbuNs68Ktw2XbqBD3jszF6Y8s2HSJSedWZ6oBehdF+vbDnqHc0BVzdizvtKyst5MMG24Pe0bg==

FECHA VALIDACION DIAN: 2023-08-23 08:37:14-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3

Cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002

Fecha: 23 AGOSTO 2023
Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P.
Armenia Quindío

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que LA CRONICA SAS
(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE)

Identificado(a) con 800141 676 -5
(N.I.T o CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE)

Se han efectuado los pagos por concepto de los aportes que corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

Representante legal	X
Revisor fiscal	
Proponente persona natural	

Señale con una "X" frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: SANDRA CECICILA MACIAS PALACIO

Número de documento de identificación (CC): 41,926,894

Número de tarjeta profesional (cuando aplique):

FIRMA:

Nota: Al presente certificado se adjuntan los documentos que correspondan.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800141676	5	LA CRONICA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 6 6- 25 Avenida Centenario	ARMENIA-QUINDIO	7469933	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	92836597	9454766334	E	2023/08/18	2023/08/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$16,493,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: ARMENIA (37 Afiliados)						$60,634,711	$9,794,500			$64,118,311	$2,664,000			$61,766,205	$2,471,600			$64,118,311	$1,563,700		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (37 Afiliados)						$60,634,711	$9,794,500			$64,118,311	$2,664,000			$61,766,205	$2,471,600			$64,118,311	$1,563,700		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (37 Afiliados)						$60,634,711	$9,794,500			$64,118,311	$2,664,000			$61,766,205	$2,471,600			$64,118,311	$1,563,700		$0	$0
1	CC	89002821	ACERO ERNESTO	230301	13	$2,836,806	$453,900	EPS010	13	$2,836,806	$113,500	CCF43	13	$2,836,806	$113,500	14-7	13	$2,836,806	$69,200	13	$0	$0
2	CC	33818688	ACOSTA LINA	230201	30	$1,400,000	$224,000	EPS010	30	$1,400,000	$56,000	CCF43	30	$1,400,000	$56,000	14-7	30	$1,400,000	$34,200	30	$0	$0
3	CC	30042570	AGUDELO MARIA	230201	30	$1,221,583	$195,500	EPS010	30	$1,221,583	$48,900	CCF43	30	$1,221,583	$48,900	14-7	30	$1,221,583	$29,800	30	$0	$0
4	CC	1097399563	BRAVO DEISY	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
5	CC	89000555	CARDONA JOHN	230201	30	$1,898,334	$303,800	EPS018	30	$1,898,334	$76,000	CCF43	30	$1,898,334	$76,000	14-7	30	$1,898,334	$46,300	30	$0	$0
6	CC	1126735337	CONTRERAS DAVID	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$918,696	$36,800	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
7	CC	1005308765	ESPINOSA LAURA	25-14	30	$1,440,000	$230,400	EPS010	30	$1,440,000	$57,600	CCF43	30	$1,440,000	$57,600	14-7	30	$1,440,000	$35,100	30	$0	$0
8	CC	24605105	GARCIA MILED	25-14	30	$1,422,200	$227,600	EPS037	30	$1,422,200	$56,900	CCF43	30	$1,422,200	$56,900	14-7	30	$1,422,200	$34,700	30	$0	$0
9	CC	1098312855	GARZON DANIELA	230201	30	$1,440,000	$230,400	EPS010	30	$1,440,000	$57,600	CCF43	30	$1,440,000	$57,600	14-7	30	$1,440,000	$35,100	30	$0	$0
10	CC	4372629	GOMEZ EDGAR	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$930,782	$37,300	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
11	CC	89002150	GONZALEZ JULIAN	230201	30	$1,473,557	$235,800	EPS037	30	$1,473,557	$59,000	CCF43	30	$1,473,557	$59,000	14-7	30	$1,473,557	$35,900	30	$0	$0
12	CC	1094879804	GUERRERO ALVARO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$959,708	$38,400	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
13	CC	1094880141	GUTIERREZ JOHN	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
14	CC	1094942915	GUZMAN JEFFERSON	230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC62	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$906,248	$36,300	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
15	PT	4884089	HERNANDEZ FENDERSON		0	$0	$0	EPS005	30	$1,163,600	$46,600	CCF43	30	$1,163,600	$46,600	14-7	30	$1,163,600	$28,400	30	$0	$0
16	CC	89001871	HINOJOSA JHON	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$958,892	$38,400	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
17	CC	41938595	HURTADO LENEY	25-14	30	$1,618,275	$259,000	EPS010	30	$1,618,275	$64,800	CCF43	30	$1,618,275	$64,800	14-7	30	$1,618,275	$39,500	30	$0	$0
18	CC	45480993	IBARRA JULIETA	230301	30	$2,254,184	$360,700	EPS037	30	$2,254,184	$90,200	CCF43	30	$2,254,184	$90,200	14-7	30	$2,254,184	$55,000	30	$0	$0
19	CC	9738467	LOPEZ CARLOS	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF43	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0
20	CC	41926894	MACIAS SANDRA	25-14	30	$9,222,974	$1,568,100	EPS037	30	$9,222,974	$369,000	CCF43	30	$9,222,974	$369,000	14-7	30	$9,222,974	$224,700	30	$0	$0
21	CC	1007699133	MOLINA MARIA	230201	30	$1,440,000	$230,400	EPS002	30	$1,440,000	$57,600	CCF43	30	$1,440,000	$57,600	14-7	30	$1,440,000	$35,100	30	$0	$0
22	CC	9726931	MOTTA NILTON	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
23	CC	1097389241	MUNOZ DANIELLY	230201	30	$1,660,000	$265,600	EPS010	30	$1,660,000	$66,400	CCF43	30	$1,660,000	$66,400	14-7	30	$1,660,000	$40,500	30	$0	$0
24	CC	41921535	OROZCO LUZ	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
25	CC	9731761	OSPINA JAVIER	230201	30	$1,633,667	$261,400	EPS005	30	$1,633,667	$65,400	CCF43	30	$1,633,667	$65,400	14-7	30	$1,633,667	$39,800	30	$0	$0
26	CC	1094953846	PEREZ YENIFER	230201	30	$4,093,444	$655,000	EPS010	30	$4,093,444	$163,800	CCF43	30	$4,093,444	$163,800	14-7	30	$4,093,444	$99,800	30	$0	$0
27	CC	18400169	PIMENTEL CESAR	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
28	CC	9726253	RAMOS ANDRES	230201	30	$1,440,000	$230,400	EPS037	30	$1,440,000	$57,600	CCF43	30	$1,440,000	$57,600	14-7	30	$1,440,000	$35,100	30	$0	$0
29	CC	41958332	REYES ANGELICA	230201	30	$1,488,300	$238,200	EPS037	30	$1,488,300	$59,600	CCF43	30	$1,488,300	$59,600	14-7	30	$1,488,300	$36,300	30	$0	$0
30	CC	1094914709	SALAZAR DAVID	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF43	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0
31	CC	1097397280	SANCHEZ GUSTAVO	230301	10	$386,667	$61,900	EPS005	10	$386,667	$15,500	CCF43	10	$320,235	$12,900	14-7	10	$386,667	$9,500	10	$0	$0
32	CC	42123113	SANTAMARIA ALEJANDRA		0	$0	$0	EPS068	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-7	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	$0
33	CC	7542020	TABARES ARLEY		0	$0	$0	MIN001	30	$1,160,000	$46,400	CCF43	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
34	CC	1112787225	TABORDA ANGIE	230301	30	$1,440,000	$230,400	EPS005	30	$1,440,000	$57,600	CCF43	30	$1,440,000	$57,600	14-7	30	$1,440,000	$35,100	30	$0	$0
35	CC	1020444714	TAVERA YESSICA	230201	30	$1,844,720	$295,200	EPS037	30	$1,844,720	$73,800	CCF43	30	$1,844,720	$73,800	14-7	30	$1,844,720	$45,000	30	$0	$0
36	CC	10142784	VELEZ LUIS	231001	30	$1,440,000	$230,400	EPS010	30	$1,440,000	$57,600	CCF43	30	$1,440,000	$57,600	14-7	30	$1,440,000	$35,100	30	$0	$0
37	CC	33819852	ZARATE ANDREA	25-14	33	$2,640,000	$422,400	EPS010	30	$2,640,000	$105,600	CCF43	30	$2,640,000	$105,600	14-7	30	$2,640,000	$64,400	30	$0	$0

2023/08/09 09:19 AM

Total	**Afiliados(37)**	$60,634,711	$9,794,500			$64,118,311	$2,664,000			$61,766,205	$2,471,600			$64,118,311	$1,563,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800141676	5	LA CRONICA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ARMENIA	CRA 6 6- 25 Avenida Centenario	ARMENIA-QUINDIO	7469933	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	92836597	9454766334	E	2023/08/18	2023/08/09	BANCO DAVIVIENDA	0	$16,493,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				34	$9,794,500	$0	$0	$9,794,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$230,400	$0	$0	$230,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$3,078,700	$0	$0	$3,078,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,377,300	$0	$0	$2,377,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$4,108,100	$0	$0	$4,108,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				37	$1,563,700	$0	$0	$1,563,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	37	$1,563,700	$0	$0	$1,563,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				36	$2,471,600	$0	$0	$2,471,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	36	$2,471,600	$0	$0	$2,471,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				37	$2,664,000	$0	$0	$2,664,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	13	$931,000	$0	$0	$931,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$92,800	$0	$0	$92,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$965,300	$0	$0	$965,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$76,000	$0	$0	$76,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$57,600	$0	$0	$57,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$303,500	$0	$0	$303,500
TOTAL				37	$16,493,800	$0	$0	$16,493,800

2023/08/09 09:19 AM

Armenia, agosto 09 de 2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI CORRESPONDIENTE FIRMA

De acuerdo con los documentos e información que tuve a disposición de la sociedad **LA CRONICA S.A.S** identificada con Nit 800.141.676 -5, para determinar el cumplimiento de sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses se determina:

1. Las últimas seis planillas pagadas fueron las siguientes:

N° Planilla	Fecha Límite de Pago	Fecha de Pago
9454766334	18/08/2023	09/08/2023
9453368539 – 9453421152 – 9453449700	21/07/2023	18/07/2023
9452030655 – 9451904274 - 9451911402	21/06/2023	06/06/2023
9450743259 – 9450702940	18/05/2023	09/05/2023
9449385628 - 9449434598	11/04/2023	21/04/2023
9448024373 – 9448083687	17/03/2023	08/03/2023
9446648678	17/02/2023	07/02/2023
8445601514	19/01/2023	19/01/2023
9443890948	20/12/2022	07/12/2022
9442523039	21/11/2022	08/11/2022
9441190919	20/10/2022	07/10/2022

2. La planilla del mes de agosto del año 2023 conforme a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala que el plazo máximo es el treceavo (13°) día hábil del mes siguiente, que correspondería al día 19 del mes de septiembre del año 2023.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUEDO CERTIFICAR

Que la sociedad **LA CRONICA S.A.S**. identificada con Nit 800.141.676-5, se encuentra al día en el pago de sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales respecto al personal vinculado por nomina durante últimos seis meses.

Atentamente,

MARIO IVAN MEJIA ARIAS
Revisor Fiscal
T.P. 43929-T

Armenia, agosto 09 de 2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI CORRESPONDIENTE FIRMA

De acuerdo con los documentos e información que tuve a disposición de la sociedad LA CRONICA S.A.S identificada con Nit 800.141.676-5, Para determinar el cumplimiento de sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social y aportes parafiscales se determina:

1. La última planilla es la N° 9454766334, pagadas el día 09 de agosto del año 2023 y con una fecha límite de pago el día 18 de agosto del año 2023.

2. Los pagos corresponden al periodo julio del año 2023 para pensión y agosto del año 2023 para salud.

3. La planilla del mes de julio del año 2023 conforme a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala que el plazo máximo es el treceavo (13°) día hábil del mes siguiente, que correspondería al día 19 de septiembre del año 2023.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR PUEDO CERTIFICAR

Que la sociedad **LA CRONICA S.A.S**, identificada con Nit 800.141.676-5, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de seguridad social, en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, respecto al personal vinculado por nómina.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimientos al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

MARIO IVAN MEJIA ARIAS
Revisor fiscal
T.P 43925-T

República de Colombia

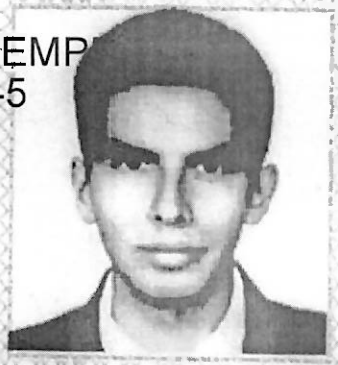
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

43929-T



MARIO IVAN

MEJIA ARIAS

C.C. 7563087

RESOLUCION INSCRIPCION 050

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

FECHA 13/07/95

Presidente

00051394

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMP
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PARA TRAMITES LEGALES DE LA EMPRESA
LA CRONICA SAS NIT.800.141.676-5

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.563.097

NUMERO

MEJIA ARIAS

APELLIDOS

MARIO IVAN

NOMBRES



FIRMA

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1971**

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-OCT-1989 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

A-2600100-58118432-M-0007563097-20031006 **07299**03277A 01 140618424

Válido sólo para trámites de
LA CRÓNICA S.A.S
NIT.800.141.676-5

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C 5 C 9 F 0 2 5 1 E 8 C 2 D E 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO IVAN MEJIA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7563097 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 43929-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
Modificaciones del Contrato
Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
001-002	17/03/2023 3:54 PM *(UTC -5 horas)*	28,11	17/03/2023 3:55 PM *(UTC -5 horas)*	28,11	Confirmado	Ver

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	9581	17/02/2023 3:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	17/03/2023 3:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	691.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	9823	14/03/2023 3:17:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	17/03/2023 3:51:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.682.500 COP	Aceptada	Detalle
Pago 003	9936	27/03/2023 11:13:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/03/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	691.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 004	10139	18/04/2023 11:38:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	21/04/2023 11:23:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	691.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 005	10453	25/05/2023 2:47:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/05/2023 3:13:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	691.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 006	10454	25/05/2023 2:49:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	31/05/2023 3:18:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.682.500 COP	Aceptada	Detalle
Pago 007	10683	23/06/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27/06/2023 11:38:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	691.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 008	10684	23/06/2023 11:16:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27/06/2023 11:40:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	580.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 009	10970	25/07/2023 3:33:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29 días de tiempo transcurrido *(1/08/2023 11:48:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	691.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 010	11227	7 días de tiempo transcurrido *(23/08/2023 11:54:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	691.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
RP.PDF (Archivado)	RP.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE INICIO.PDF (Archivado)	ACTA DE INICIO.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
NOTIFICACION SUPERVISIONNN.PDF	NOTIFICACION SUPERVISIONNN.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
actadeinicio1.PDF	actadeinicio1.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
RP1.PDF	RP1.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
Informe de supervisión 1 Contrato 030-2023.pdf	Informe de supervisión 1 Contrato 030-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISIÓN 3 C030-2023.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 3 C030-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
supervision informe 5.pdf	supervision informe 5.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >